PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO
TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
COORDINACION ADMINISTRATIVA

CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ACUSE

Ciudad de México a 25 de marzo de 2025
PAOT/420-0379-2025

PAOT-05-300/400-379
-2025

ACTUARIA MARIA DEL CARMEN MORENO RAMÍREZ
DIRECTORA GENERAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y RENDICIÓN
DE CUENTAS DE LA SAF DE CDMX
PRESENTE

Con fundamento en el artículo 46 de la Ley de Contabilidad Gubernamental y 155, 166 y 172 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones. Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la CDMX, anexo al presente se remiten los formatos de los Estados Financieros Armonizados de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la CDMX, correspondientes al mes de enero 2025 al cierre del ejercicio fiscal.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

CON ANEXOS 1328

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
25 MAR 2025 14:37
DIRECCIÓN GENERAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y RENDICIÓN DE CUENTAS

ATENTAMENTE

MTRO JOEL HERRERA LÓPEZ

Aprobó: C.P Norma Claudia García Romero.- Subdirectora de Recursos Financieros y Humanos
Elaboró: MGN
"C.c.c.e.p Mtra. Estela Guadalupe González Hernández - Procuradora Interina de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México. - para su conocimiento

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO | PAOT

PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE ENERO DEL 2025
(CIFRAS EN PESOS)

CONCEPTO	ene-25	ene-24
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de Gestión	0	0
Impuestos	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0
Derechos	0	0
Productos	0	0
Aprovechamientos	0	0
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0	0
Participaciones. Aportaciones. Convenios. Incentivos Derivados de la Colaboracion fiscal. Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones.	6,402,727	6,283,324
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos D	0	
Aportaciones.	0	0
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones.	6,402,727	6,283,324
Otros Ingresos Y Beneficios	0	5,000
Ingresos Financieros	0	0
Incremento por Variación de Inventarios	0	0
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0	0
Disminución del Exceso de Provisiones.	0	0
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0	5,000
Total de Ingresos y Otros Beneficios	6,402,727	6,288,324
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	7,346,764	6,068,884
Servicios Personales	7,072,092	5,920,889
Materiales y Suministros	20,019	11,351
Servicios Generales	254,653	136,644
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0
Ayudas Sociales	0	0
Pensiones y Jubilaciones	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0
Donativos	0	0
Transferencias al Exterior	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0
Participaciones	0	0
Aportaciones	0	0
Convenios	0	0
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0
Costo por Coberturas	0	0
Apoyos Financieros	0	0
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	0	0
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0	0
Provisiones	0	0
Disminución de Inventarios	0	0
Otros Gastos	0	0
		0
		0
INVERSIÓN PÚBLICA	0	0
Inversión Pública no Capitalizable	0	0
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	7,346,764	6,068,884
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO / DESAHORRO)	-944,037	219,440

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARAMOS QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS, SON RAZONABLEMENTE CORRECTOS Y SON RESPONSABILIDAD DEL EMISOR

SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS Y HUMANOS

NORMA CLAUDIA GARCÍA ROMERO

COORDINADOR ADMINISTRATIVO

MTRO. JOEL HERERA LÓPEZ

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO | PAOT

PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE ENERO DE 2025
(CIFRAS EN PESOS)

CONCEPTO	ene-25	ene-24	CONCEPTO	ene-25	ene-24
ACTIVO			**PASIVO**		
Activo Circulante			**Pasivo Circulante**		
Efectivo y Equivalentes	44,198,782	40,436,000	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	5,476,885	4,649,375
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	8,913,385	7,370,069	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0	0	Porción a Corto Plazo de la Deuda Púb. a Largo Plazo	0	0
Inventarios	0	0	Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Almacenes	1,105,173	1,126,751	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	-20,846	-20,846	Fond. y Bienes de Terc. en Gtía. y/o Admón.Corto Plazo	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0	Provisiones a Corto Plazo	2,598,751	1,896,944
			Otros Pasivos a Corto Plazo	1,479,604	1,391,341
Total de Activos Circulantes	**54,196,495**	**48,911,974**	***Total de Pasivos Circulantes***	**9,555,240**	**7,937,660**
Activo No Circulante			**Pasivo No Circulante**		
	0	0			
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construccione en Proceso	0	0	Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Bienes Muebles	57,817,836	57,954,677	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Activos Intangibles	2,837,610	2,681,743	Fond. y Bienes de Terc. en Gtía. y/o en Administración a Largo Plazo	0	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	(52,356,941)	(51,979,692)	Provisiones a Largo Plazo	14,210,885	13,332,592
Activos Diferidos	0	0	***Total de Pasivos No Circulantes***	14,210,885	13,332,592
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos No Circulantes	0	0			
Otros Activos No Circulantes	0	0			
			Total del Pasivo	**23,766,125**	**21,270,252**
			Hacienda Pública/Patrimonio		
			Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	**61,525,871**	**61,310,404**
			Aportaciones	59,482,774	59,326,907
			Donaciones de Capital	2,043,098	1,983,497
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	**-22,796,996**	**-25,011,954**
			Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	-944,037	219,440
			Resultados de Ejercicios Anteriores	(42,248,301)	(45,616,210)
			Revalúos	6,465,703	6,455,176
			Reservas	0	0
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	13,929,639	13,929,639
			Exceso o Insuf. En la Act. de la Hda. Púb./Patrim.	**0**	**0**
			Resultado por Posición Monetaria	0	0
			Resultado por Tenencia de Activos No Monetarios	0	0
Total de Activos No Circulantes	**8,298,506**	**8,656,728**	***Total Hacienda Pública/Patrimonio***	**38,728,875**	**36,298,449**
Total del Activo	**62,495,000**	**57,568,701**	***Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio***	**62,495,000**	**57,568,701**
				0	0

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARAMOS QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS, SON RAZONABLEMENTE CORRECTOS Y SON RESPONSABILIDAD DEL EMISOR

SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS Y HUMANOS

C.P NORMA CLAUDIA GARCIA ROM

COORDINADOR ADMINISTRATIVO

MTRO. JOEL HERRERA LÓPEZ

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO | PAOT

PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE ENERO DEL 2025
(CIFRAS EN PESOS)

CONCEPTO	HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO CONTRIBUIDO	HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO GENERADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO GENERADO DEL EJERCICIO	EXCESO O INSUF. EN LA ACT. DE LA HDA. PUBLICA / PATRIM.	TOTAL
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO CONTRIBUIDO NETO DE 2024	**61,310,404**				**61,310,404**
Aportaciones	59,326,907				59,326,907
Donaciones de Capital	1,983,497				1,983,497
Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0				0
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO GENERADO NETO DE 2024		**-25,231,394**	**219,440**		**-25,011,954**
Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)			219,440		219,440
Resultados de Ejercicios Anteriores		-45,616,210			-45,616,210
Revalúos		6,455,176			6,455,176
Reservas		0			0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		13,929,639			13,929,639
EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN D ELA HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO NETO DE 2024					
Resultado por Posición Monetaria				0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios				0	0
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO NETO FINAL DE 2024	**61,310,404**	**-25,231,394**	**219,440**		**36,298,449**
CAMBIOS EN LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO CONTRIBUIDO NETO DE 2025	**215,468**				**215,468**
Aportaciones	155,867				155,867
Donaciones de Capital	59,601				59,601
Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0				0
VARIACIONES DE LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO GENERADO NETO DE 2025		**3,367,909**	**-1,152,950**		**2,214,959**
Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)			-944,037		-944,037
Resultados de Ejercicios Anteriores		3,367,909	-219,440		3,148,469
Revalúos			10,527		10,527
Reservas			0		0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores			0		0
CAMBIOS EN EL EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO NETO DE 2025					
Resultado por Posición Monetaria				0	0
Resultado por Tenencia de Activos No Monetarios				0	0
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO NETO FINAL DE 2025	**61,525,872**	**-21,863,485**	**-933,510**		**38,728,876**

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARAMOS QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS, SON RAZONABLEMENTE CORRECTOS Y SON RESPONSABILIDAD DEL EMISOR

SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS Y HUMANOS

NORMA CLAUDIA GARCIA ROMERO

COORDINADOR ADMINISTRATIVO

MTRO. JOEL HERERA LÓPEZ

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO | PAOT

PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE ENERO DEL 2025
(CIFRAS EN PESOS)

CONCEPTO	ORIGEN	APLICACIÓN
ACTIVO	**535,667**	**5,461,966**
ACTIVO CIRCULANTE	**21,578**	**5,306,099**
Efectivo y Equivalentes	0	3,762,782
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0	1,543,317
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0	0
Inventarios	0	0
Almacenes	21,578	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0
ACTIVO NO CIRCULANTE	**514,089**	**155,867**
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0
Bienes Muebles	136,841	0
Activos Intangibles	0	155,867
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	377,248	0
Activos Diferidos	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos No Circulantes	0	0
Otros Activos No Circulantes	0	0
PASIVO	**2,495,873**	**0**
PASIVO CIRCULANTE	**1,617,580**	**0**
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	827,510	0
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Titulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	0
Provisiones a Corto Plazo	701,807	0
Otros Pasivos a Corto Plazo	88,263	0
PASIVO NO CIRCULANTE	**878,293**	**0**
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Documentes por Pagar a Largo Plazo	0	0
Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0	0
Provisiones a Largo Plazo	878,293	0
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	**3,593,904**	**1,163,477**
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO CONTRIBUIDO	**215,468**	**0**
Aportaciones	155,867	0
Donaciones de Capital	59,601	0
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO GENERADO	**3,378,436**	**1,163,477**
Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	0	1,163,477
Resultados de Ejercicios Anteriores	3,367,909	0
Revalúos	10,527	0
Reservas	0	0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0
EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACT. DE LA HDA. PÚBLICA/PATRIMONIO	**0**	**0**
Resultado por Posición Monetaria	0	0
Resultado por Tenencia de Activos No Monetarios	0	0

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARAMOS QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS, SON RAZONABLEMENTE CORRECTOS Y SON RESPONSABILIDAD DEL EMISOR

SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS Y HUMANOS

NORMA CLAUDIA GARCÍA ROMERO

COORDINADOR ADMINISTRATIVO

MTRO. JOEL HERRERA LÓPEZ

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO | PAOT

PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE ENERO DEL 2025
(CIFRAS EN PESOS)

Concepto	ene-25	ene-24
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	**6,402,727**	**6,288,324**
Impuestos	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0
Derechos	0	0
Productos	0	0
Aprovechamientos	0	0
Ingresos por Ventas de Bienes y Prestación de Servicios	0	0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	6,402,727	6,283,324
Otros Orígenes de Operación	0	5,000
Aplicación	**7,346,764**	**6,068,884**
Servicios Personales	7,072,092	5,920,889
Materiales y Suministros	20,019	11,351
Servicios Generales	254,653	136,644
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0
Ayudas Sociales	0	0
Pensiones y Jubilaciones	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0
Donativos	0	0
Transferencias al Exterior	0	0
Participaciones	0	0
Aportaciones	0	0
Convenios	0	0
Otras Aplicaciones de Operación	0	0
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	**-944,037**	**219,440**
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen	**-136,841**	**1,574,260**
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0
Bienes Muebles	0	0
Otros Orígenes de Inversión	-136,841	1,574,260
Aplicación	**-221,381**	**-620,234**
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0
Bienes Muebles	0	0
Otras Aplicaciones de Inversión	-221,381	-620,234
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	**84,540**	**2,194,494**
Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Origen	**6,008,597**	**24,427**
Endeudamiento Neto		0
Interno	0	0
Externo	0	0
Otros Orígenes de Financiamiento	6,008,597	24,427
Aplicación	**1,386,318**	**-1,789,003**
Servicios de la Deuda	0	0
Interno	0	0
Externo	0	0
Otras Aplicaciones de Financiamiento	1,386,318	-1,789,003
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	**4,622,279**	**1,813,430**
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	**3,762,782**	**4,227,364**
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	**40,436,000**	**36,208,636**
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	**44,198,782**	**40,436,000**

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARAMOS QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS, SON RAZONABLEMENTE CORRECTOS Y SON RESPONSABILIDAD DEL EMISOR

SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS Y HUMANOS

NORMA CLAUDIA GARCÍA ROMERO

COORDINADOR ADMINISTRATIVO

MTRO. JOEL HERERA LÓPEZ

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO | PAOT

PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE ENERO DEL 2025
(CIFRAS EN PESOS)

CONCEPTO	SALDO INICIAL	CARGOS DEL PERIODO	ABONOS DEL PERIODO	SALDO FINAL	VARIACIÓN DEL PERIODO
ACTIVO	**57,568,701**	**14,587,934**	**19,476,857**	**62,494,999**	**5,642,744**
ACTIVO CIRCULANTE	**48,911,973**	**14,587,934**	**19,476,857**	**54,196,494**	**5,284,521**
Efectivo y Equivalentes	40,436,000	8,090,672	13,054,111	44,198,782	3,762,782
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	7,370,069	6,497,261	6,402,727	8,913,385	1,543,317
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0	0	0	0	0
Inventarios	0	0	0	0	0
Almacenes	1,126,751	0	20,019	1,105,173	(21,578)
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	-20846	0	0	-20,846	0
Otros Activos Circulantes	0	0	0	0	0
ACTIVO NO CIRCULANTE	**8,656,728**			**8,298,505**	**358,223**
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	0	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0	0	0	0
Bienes Muebles	57,954,677	0	0	57,817,836	136,841
Activos Intangibles	2,681,743	0	0	2,837,610	-155,867
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-51,979,692	0	0	-52,356,941	377,249
Activos Diferidos	0	0	0	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos No Circulantes	0	0	0	0	0
Otros Activos No Circulantes	0	0	0	0	0

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARAMOS QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS, SON RAZONABLEMENTE CORRECTOS Y SON RESPONSABILIDAD DEL EMISOR

SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS Y HUMANOS

NORMA CLAUDIA GARCIA ROMERO

COORDINADOR ADMINISTRATIVO

MTRO. JOEL HERERA LÓPEZ

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

PAOT

PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ESTADO ANALÍTICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE ENERO DEL 2025
(CIFRAS EN PESOS)

DENOMINACIÓN DE LAS DEUDAS	MONEDA DE CONTRATACIÓN	INSTITUCIÓN O PAÍS ACREEDOR	SALDO INICIAL DEL PERIODO	SALDO FINAL DEL PERIODO
DEUDA PÚBLICA				
CORTO PLAZO:				
DEUDA INTERNA			0	0
Instituciones de Crédito	0	0	0	0
Titulos y Valores	0	0	0	0
Arrendamientos Financieros	0	0	0	0
DEUDA EXTERNA			0	0
Organismos Financieros Internacionales	0	0	0	0
Deuda Bilateral	0	0	0	0
Titulos y Valores	0	0	0	0
Arrendamientos Financieros	0	0	0	0
SUBTOTAL DE DEUDA PUBLICA A CORTO PLAZO			0	0
LARGO PLAZO:				
DEUDA INTERNA			0	0
Instituciones del Crédito	0	0	0	0
Titulos y Valores	0	0	0	0
Arrendamientos Financieros	0	0	0	0
DEUDA EXTERNA			0	0
Organismos Financieros Internacionales	0	0	0	0
Deuda Bilateral	0	0	0	0
Titulos y Valores	0	0	0	0
Arrendamientos Financieros	0	0	0	0
SUBTOTAL DE DEUDA PUBLICA A LARGO PLAZO			0	0
TOTAL DE OTROS PASIVOS			21,270,252	23,766,125
TOTAL DE DEUDA PUBLICA Y OTROS PASIVOS			21,270,252	23,766,125

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARAMOS QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS, SON RAZONABLEMENTE CORRECTOS Y SON RESPONSABILIDAD DEL EMISOR

SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS Y HUMANOS

NORMA CLAUDIA GARCIA ROMERO

COORDINADOR ADMINISTRATIVO

MTRO. JOEL HERERA LÓPEZ

CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

PROCURADURÍA AMBIENTAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES AL 31 DE ENERO 2025

Derivado a que en la Procuraduría es aplicable el apartado A del 123 Constitucional y con base en el acuerdo aprobado en la Octava Sesión Ordinaria del Consejo de Gobierno, celebrada el día 24 de octubre de 2003, en el cual se aprueba la constitución de la reserva para pagos de antigüedad, finiquitos y liquidaciones al personal.

Al término del ejercicio de 2005, la Procuraduría adoptó la política de obtener el estudio actuarial correspondiente.

Los estudios actuariales antes descritos, señalan que el pasivo correspondiente al concepto de finiquitos y liquidaciones de la plantilla del personal, ascienden a la cantidad de $43´511,848 para el ejercicio 2023 y una estimación para 2024 de $47´757,875 contribuciones futuras y contribuciones pasadas por un monto de $14´210,885 (cifras en pesos) hasta diciembre 2024.

La Procuraduría registra en cuentas de orden las contribuciones futuras (cálculo actuarial).

MTRO. JOEL HERRERA LÓPEZ
COORDINADOR ADMINISTRATIVO

C.P. NORMA CLAUDIA GARCÍA ROMERO
SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS Y HUMANOS

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad de emisor". Lo anterior no será aplicable para la información contable consolidada.

PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ESTADOS FINANCIEROS A ENERO 2025

(Cifras en pesos)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

a) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Autorización e Historia

a) La Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, es un organismo público descentralizado de la Administración Pública de la Ciudad de México, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía operativa y financiera, fue constituida mediante decreto publicado en la Gaceta Oficial del Gobierno Local el día 24 de abril de 2001.

Como se indica en el párrafo precedente, la Procuraduría fue creada en el mes de abril de 2001; sin embargo, fue en el mes de noviembre de ese año cuando inició el proceso de compra de activos que le permitieran llevar a cabo las actividades tendientes a lograr sus objetivos.

b) Con respecto a los principales cambios a su estructura, a la fecha se han llevado a cabo 8 reformas a la Ley Orgánica que rige esta Procuraduría, siendo la más significativa, la del 31 de Octubre del 2008, en donde se establece la creación de la Subprocuraduría de Asuntos Jurídicos y el ejercicio de nuevas atribuciones, como la representación del interés legítimo y de los mecanismos alternativos para la solución de controversias, lo que implicó una modificación a las plazas de las Subprocuradurías de Protección Ambiental y del Ordenamiento Territorial, así como de las Coordinaciones, a fin de integrar al personal a la nueva Subprocuraduría.

El 10 de enero de 2014, se publicó en la Gaceta Oficial del Gobierno Local la modificación a la Ley Orgánica de la PAOT (en específico el artículo 25) a efecto de fortalecer las atribuciones de la Procuraduría en materia de ordenamiento territorial-defensa a un territorio ordenado. Con dicha reforma, se otorgó facultades a la PAOT para solicitar, de conformidad con las disposiciones legales aplicables, la custodia de los folios reales ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Gobierno Local, cuando se transgredan las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial Local.

En el 20 de julio de 2017 se publica en la Gaceta Oficial del Gobierno Local el Decreto por el que se cambia el nombre de Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, por el de Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México; se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México.

El 14 de enero del 2021 se publicaron en la Gaceta Oficial del Gobierno de la Ciudad de México la actualización de la primera edición; octubre de 2018 de la "Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México y su Reglamento", se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México y su Reglamento.

2. Panorama Económico y Financiero

Los resultados demuestran que la Procuraduría cuenta con la suficiente liquidez para hacer frente a sus pasivos en función de las aportaciones que recibe del Gobierno de la Ciudad de México para gasto corriente y de inversión.

3. Organización y Objeto Social

a) Objeto social: El objetivo de la Procuraduría, es la defensa de los derechos de toda persona a disfrutar de un ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar, mediante la promoción y vigilancia de la aplicación y cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y de ordenamiento territorial; así como la protección, preservación y restauración del ambiente y el equilibrio ecológico en la Ciudad de México.

b) Principal actividad: Dentro de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial Loca el día 24 de abril de 2001, y su última modificación el 14 de enero de 2021 a través de Decretos publicados, se señalan las atribuciones de la Procuraduría, consignadas en su artículo 5 a saber:

- Recibir y atender las denuncias referentes a la violación, incumplimiento o falta de aplicación de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial;
- Denunciar ante las autoridades competentes, cuando conozca de actos, hechos u omisiones que constituyan violaciones o incumplimiento a la legislación administrativa y penal, en materia ambiental y del ordenamiento territorial, protección y bienestar animal o que atenten directamente contra el patrimonio o seguridad de la Procuraduría y su personal en ejercicio de sus funciones, así como dar seguimiento a los procedimientos hasta la conclusión de los mismos;
- Ejercer en el ámbito de sus facultades, los derechos que asisten a víctimas u ofendidos de delitos, a la luz de la normatividad aplicable, ante las autoridades administrativas y jurisdiccionales locales o federales en materia penal, respecto a los procesos y procedimientos relacionados con delitos ambientales o de cualquier otra índole que tenga un efecto negativo en el ambiente, ordenamiento territorial, protección y bienestar animal o que atenten directamente contra el patrimonio y seguridad de la Procuraduría y su personal en el ejercicio de sus funciones; así mismo, fungir cuando sea requerido por autoridad competente como consultor técnico en los procesos y procedimientos penales;
- Conocer e investigar sobre actos, hechos u omisiones que puedan ser constitutivos de violaciones, incumplimiento o falta de aplicación de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial;
- Realizar visitas para el reconocimiento de hechos u omisiones planteados en las denuncias que reciba o en las investigaciones de oficio que realice, así como emplazar a las personas involucradas para que comparezcan ante la Procuraduría a manifestar lo que a su derecho convenga, en los procedimientos respectivos;
- Requerir a las autoridades competentes la documentación necesaria, el acceso a la información contenida en los registros, archivos y bases de datos, a efecto de allegarse de elementos que le permitan investigar posibles infracciones a las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial. Se tendrá como excepción a la presente atribución la información que tenga carácter de confidencial o reservada en términos de las disposiciones aplicables;
- Realizar actos de vigilancia para constatar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental, del ordenamiento territorial y de protección y bienestar animal, así como practicar reconocimientos de hechos para la substanciación del procedimiento administrativo de investigación.
- Para ejecutar dichas acciones la Procuraduría podrá requerir el apoyo de la fuerza pública o de otras autoridades.

- En los casos de que se entiendan dichas acciones con los propietarios, poseedores o responsables de tales bienes y lugares, éstos estarán obligados a proporcionar todas las facilidades que se requieran para la realización de dichas actuaciones;

- Requerir, de conformidad con la legislación aplicable en la materia, que se realicen las visitas de verificación o los actos de inspección por parte de las autoridades competentes, lo cual deberá realizar en un plazo máximo de 10 días hábiles, contados a partir de la solicitud, quienes deberán enviar un informe a la Procuraduría sobre el resultado de dichas visitas y el estatus del procedimiento a seguir, adjuntando copia de las documentales que acrediten la información, lo cual deberá realizarse en un plazo máximo de 10 días hábiles.

- La Procuraduría podrá aportar a las autoridades que llevan a cabo los procedimientos de verificación o inspección, dictámenes técnicos o estudios realizados en sus procedimientos de investigación, dichas autoridades estarán obligados a valorarlo con el resto del acervo probatorio existentes en los expedientes generados;

- Realizar los reconocimientos de hechos cuando exista denuncia ciudadana interpuesta o investigación de oficio instaurada, así como cuando lleve a cabo dictámenes técnicos y periciales, en los términos establecidos en el presente ordenamiento;

- Imponer fundada y motivadamente, las acciones precautorias, o cualquier otra medida cautelar que resulten procedentes, derivadas de las acciones y procedimientos que lleve a cabo la Procuraduría, en el ámbito de su competencia;

- Requerir a las autoridades competentes la imposición y ejecución de medidas de seguridad, correctivas o cualquier otra medida cautelar y sanciones, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables;

- Solicitar a la autoridad competente la revocación y cancelación de las licencias, certificados, autorizaciones y registros, cuando sean otorgadas en contra de lo prescrito por las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial o cuando se trasgredan dichas disposiciones;

- Dar respuesta, debidamente fundada y motivada a la denuncia presentada y, en su caso, ratificada ante la Procuraduría, notificando al denunciante el resultado de los reconocimientos de hechos realizados, y en su caso, de las acciones que se hayan tomado para su atención;

- Llevar a cabo conforme a lo dispuesto en esta Ley, investigaciones de oficio respecto del cumplimiento y aplicación de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial, así como de hechos que generen o puedan producir desequilibrios ecológicos, daños o deterioro grave a los ecosistemas de la Ciudad de México o sus elementos;

- Emitir recomendaciones públicas, autónomas, a las dependencias, órganos desconcentrados y entidades de la administración pública federal, estatal, municipal y de la Ciudad de México, con el propósito de promover la aplicación y el cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial; así como para la ejecución de las acciones procedentes derivadas de la falta de aplicación o incumplimiento de dichas disposiciones; cuando incurran en actos u omisiones que generen o puedan generar desequilibrio ecológico, daños o deterioro grave de los ecosistemas o sus elementos;

- Emitir sugerencias al Congreso, al Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva, y a las autoridades jurisdiccionales para su consideración en los procedimientos, procesos, recursos, iniciativas de ley; proposiciones legislativas o de cualquier otro asunto de su competencia relacionados con la aplicación y cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial;

- Formular y validar dictámenes técnicos y periciales de daños ambientales y; en su caso, de la restauración o compensación ambiental de los mismos, o de los efectos adversos en el ambiente y los recursos naturales generados por violaciones, incumplimiento o falta de aplicación de las disposiciones jurídicas, en materia ambiental y del ordenamiento territorial, los cuales serán vinculantes;
- Informar, orientar y asesorar a la población, dependencias, demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y órganos desconcentrados de la administración pública, respecto de los derechos y obligaciones de los habitantes de la Ciudad de México, contenidos en las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial, así como de las gestiones a realizar entre otras autoridades e instancias competentes;
- Concertar con organismos privados y sociales; instituciones de Investigación y educación y demás interesados, la realización de acciones vinculadas con el ejercicio de las atribuciones de la Procuraduría;
- Promover y procurar la conciliación de intereses entre particulares y en sus relaciones con las autoridades, en asuntos competencia de la Procuraduría, así como aplicar la mediación y el arbitraje en amigable composición o en estricto derecho, como mecanismos alternativos de solución de controversias, informando en su caso a la autoridad competente del resultado;
- Promover el cumplimiento voluntario de las disposiciones jurídicas, relacionadas con las materias de su competencia, así como acciones o mecanismos para que los responsables de obras o actividades que generen o puedan generar efectos adversos al ambiente y los recursos naturales, adopten voluntariamente prácticas adecuadas, para prevenir, evitar, minimizar o compensar esos efectos;
- Ejercer ante el Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México y otros órganos jurisdiccionales, las acciones necesarias para representar los intereses de la Procuraduría, el interés legítimo de las personas que resulten o puedan resultar afectadas por actos, hechos u omisiones que impliquen o puedan implicar violaciones, incumplimientos o falta de aplicación de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial, de conformidad con las normas que en cada caso resulten aplicables; así como por riesgos o daños al ambiente, los recursos naturales y al patrimonio urbanístico arquitectónico de la Ciudad de México;
- Participar, en coordinación con las autoridades competentes, en la formulación de normas ambientales y de ordenación, reglamentos, estudios y programas relacionados con las disposiciones jurídicas de su competencia;
- Proponer a las dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal, municipal, las modificaciones normativas o de procedimientos necesarias, para fortalecer la aplicación y el cumplimiento de la legislación ambiental y del ordenamiento territorial aplicable en la Ciudad de México;
- Coadyuvar con autoridades federales, estatales, municipales y de la Ciudad de México en las acciones de verificación, inspección y vigilancia del cumplimiento de la normatividad de su competencia;
- Ejercer las atribuciones que le sean transferidas por otras autoridades federales o del Gobierno de la Ciudad de México y que sean acordes a su objetivo;
- Emitir opiniones relacionadas con las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial, así como aplicar para efectos administrativos esta Ley, su Reglamento y las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial;
- Sustanciar y resolver los recursos administrativos de su competencia;
- Formular y difundir estudios, reportes e investigaciones respecto del cumplimiento y aplicación de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial; así como de actos u

omisiones, que generen o puedan producir desequilibrios ecológicos o daños a los ecosistemas de la Ciudad de México o sus elementos

- Dar seguimiento y cumplimiento a los compromisos derivados de los instrumentos jurídicos internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte en las materias de su competencia, a la luz de lo previsto en el artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Celebrar toda clase de actos jurídicos que se requieran para el ejercicio de sus funciones, de conformidad con las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables;
- Formular y difundir estudios, sustanciar y resolver denuncias, así como celebrar toda clase de actos que abonen en cuanto a la prevención, protección, vigilancia de la Tierra y sus recursos naturales;
- Implementar el Sistema de Información Geográfica del Patrimonio Ambiental y Urbano de la Ciudad de México en todo el territorio correspondiente a la Ciudad de México, el cual tenga como objetivo obtener, almacenar, recuperar y desplegar datos espaciales actualizados de los usos del suelo y medio ambiente de la entidad, a partir de la recopilación de información proporcionada por aquellos entes públicos obligados en razón de la materia
- Estos datos serán utilizados para el monitoreo y actualización constante de este recurso natural así como datos relacionados con el cuidado y preservación del medio ambiente.
- La Procuraduría, será el organismo encargado de validar la información que genere e ingrese al SIG-PAOT, asimismo será ésta quien determine, de acuerdo con la legislación vigente en la materia, qué tipo de información será de uso restringido y cuál será de uso público, excepto aquellos casos en que la información sea generada por otras instituciones.
- La Procuraduría incorporará la información que las dependencias cuyas atribuciones correspondan al uso, conservación, preservación y aprovechamiento del suelo, así como del ordenamiento territorial y cuidado del ambiente, aporten al SIGPAOT, realizando los procesos de revisión y publicación en un plazo máximo de 15 días hábiles, siempre que la información espacial se entregue de manera oficial, y ésta cumpla con su ficha de metadatos y las especificaciones técnicas y estándares cartográficos establecidos por la Procuraduría, para ser compatibles con la plataforma informática; y
- Fomentar una cultura para el cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial. Para este propósito elaborará contenidos y materiales educativos a fin de ponerlos a disposición del público por los medios a su alcance;
- Formular y difundir indicadores del cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial;
- Otorgar reconocimientos a las personas que ajusten sus actividades al estricto cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial con excepción a lo relativo a los programas de autorregulación y auditorías ambientales y demás reconocimientos que emita la Secretaría. Sin que ello implique una licencia, permiso o autorización oponible en un procedimiento administrativo de verificación, inspección o jurisdiccional;
- Desarrollar y operar sistemas de información, principalmente geográfica, para promover y vigilar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial, y
- Las demás que le confieran otros ordenamientos legales

c) Ejercicio fiscal: En el ejercicio 2001, fecha de su creación, se consideró el ejercicio fiscal del mes de abril al mes de diciembre, a partir del 2002 a la fecha, el ejercicio fiscal siempre se ha considerado del 01 de enero al 31 de diciembre de cada año para cumplir con los propósitos fiscales, aunado al hecho que los recursos ejercidos, han sido recursos fiscales autorizados en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la CD MX.

d) Régimen jurídico: Conforme al artículo 2 de la Ley Orgánica de la PAOT, esta Procuraduría es un organismo público descentralizado de la administración pública, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía operativa y financiera, para el buen desempeño de sus funciones, por otra parte y conforme a lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública Local, esta procuraduría forma parte de la administración pública paraestatal, por lo que también cuenta con un Consejo de Gobierno, al que se presentan para su autorización los diversos asuntos que son relevantes para el buen funcionamiento de esta entidad.

e) Consideraciones fiscales del ente: Conforme a lo establecido en los artículos 93 y 102 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, la Procuraduría no es contribuyente del Impuesto Sobre la Renta; sin embargo, tiene la obligación de retener los impuestos que le impongan las leyes fiscales y aceptar la traslación del Impuesto al Valor Agregado.

f) Estructura organizacional básica: A la fecha la plantilla de personal autorizada de la Procuraduría es de 195 plazas; 58 corresponden a personal técnico operativo, acreditadas mediante el dictamen número T.O./002/2016, con vigencia a partir del 1 de febrero de 2016 y 137 plazas corresponden a puestos de estructura, registradas con el último dictamen número E-SEDEMA-PAOT-23/011118, con vigencia a partir del 1 de noviembre de 2018.

g) Fideicomisos, mandatos y análogos: La Procuraduría no cuenta con ninguna de ellas

4. Bases de Preparación de los Estados Financieros

a) De conformidad con la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable CONAC, a la fecha se cuenta con el Plan de Cuentas y el Manual de Contabilidad autorizados con oficio SAF/SE/DGACyRC/0001/2023 de fecha 02 de enero de 2023; así mismo a partir del mes de diciembre del 2013, se adquirió el Sistema de Contabilidad Armonizada el cual fue adaptado a los requerimientos de esta Procuraduría durante el ejercicio 2014. La Procuraduría presenta sus estados financieros conforme a la información financiera establecida en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las bases y criterios de la Normatividad Contable de la Administración Pública Local emitidas por la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México.

b) Las bases de medición utilizadas para la elaboración de los Estados Financieros son: el Costo Promedio para Inventarios; el Método de depreciación de línea recta para depreciación y amortización de Activos fijos y lo estipulado en el Boletín B-10 para la revaluación.

c) Las políticas, métodos de cuantificación, procedimientos contables y ordenamientos normativos, son acordes para cumplir con lo dispuesto en la Ley de Contabilidad, con la finalidad de reflejar de una mejor forma, la sustancia económica de las operaciones realizadas por el ente público, debiendo aplicarse de manera uniforme a lo largo del tiempo. Lo anterior con el fin de uniformar los métodos utilizados en los Postulados Básicos, respecto a las características emitidas en el Marco Conceptual de la Contabilidad Gubernamental, con el objeto de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables, así como organizar y mantener una efectiva sistematización, que permita la obtención de información veraz en forma clara y concisa, observada en la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.

d) En la Procuraduría no se cuenta con normatividad supletoria.

e) Esta Procuraduría ya implementaba la base devengado de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

5. Políticas de Contabilidad Significativas

a) Los estados financieros se formularon conforme a la Normatividad Contable de la Administración Pública local y a las disposiciones vigentes de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Con el fin de dar cumplimiento a la obligación de reexpresión de las cifras de los estados financieros, la Procuraduría se sujeta a lo estipulado en la Norma para el Reconocimiento de los Efectos de la Inflación de las Entidades de la Administración Pública local contenida en las Normas, consistiendo principalmente en: Actualizar los valores del activo fijo y su depreciación acumulada mediante la aplicación de factores derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor, quedando expresados a pesos de poder adquisitivo de cierre del ejercicio, al igual que los correspondientes a la depreciación del ejercicio.

b) La Procuraduría no realiza operaciones en el extranjero.

c) La Procuraduría no cuenta con inversiones en acciones en el Sector Paraestatal.

d) A partir del 2013 se creó el Almacén de Materiales y Suministros de Consumo, y el método de valuación que se utiliza es el de "Costo Promedio".

e) La PAOT tiene la política de considerar para finiquitos y/o liquidaciones: Antigüedad de doce días por año de servicio, parte proporcional de aguinaldo conforme al tiempo laborado, vacaciones no disfrutadas y prima vacacional no pagada.

El salario que servirá de base para la determinación del finiquito y/o liquidación se integrará por el sueldo, cantidad adicional, reconocimiento o asignación adicional, conforme al tabulador de sueldos autorizado por la Oficialía Mayor aplicable a la fecha de retiro. En el pago de liquidación únicamente se podrá autorizar como máximo el equivalente a tres meses de salario.

Derivado a que en la Procuraduría es aplicable el apartado A del 123 Constitucional y con base en el acuerdo aprobado en la Octava Sesión Ordinaria del Consejo de Gobierno, celebrada el día 24 de octubre de 2003, en el cual se aprueba la constitución de la reserva para pagos de antigüedad, finiquitos y/o liquidaciones al personal.

f) Al término del ejercicio 2005, la Procuraduría adoptó la política de obtener el estudio actuarial correspondiente.

g) Se realizan estudios actuariales cada año, para este ejercicio, señalan que el pasivo correspondiente al concepto de finiquitos y/o liquidaciones de la plantilla de personal, ascienden a la cantidad de $47'757,875 (cifra en pesos) contribuciones futuras y Contribuciones pasadas por un monto de $14'210,874 (cifra en pesos), hasta diciembre del 2024.

h) Durante la revisión del ejercicio 2015, se localizaron software que su licencia ya había expirado, por lo que se procedió a la realización de la baja correspondiente.

Así mismo se solicitó al Consejo de Gobierno la aprobación de la ampliación de la reserva para pagos de antigüedad, finiquitos y/o liquidaciones al personal, cancelando todos aquellos pagos de ejercicios anteriores que no fueron cobrados.

i) No hubo cambios en los tipos de operación.

j) Se depuraron las cuentas y saldos que tenían diferencias por centavos y/o redondeos.

6. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

a) La Procuraduría no cuenta con activos en moneda extranjera.

b) La Procuraduría no cuenta con Pasivos en moneda extranjera

c) La Procuraduría no cuenta con Posición en moneda extranjera

d) La Procuraduría no realiza ningún movimiento en moneda extranjera

e) La Procuraduría no cuenta con registros en moneda extranjera.

7. Reporte Analítico del Activo

a) Los bienes que integran el mobiliario y equipo inicialmente son registrados a su costo de adquisición, y posteriormente son actualizados al cierre del ejercicio, mediante la aplicación de factores derivados del INPC, esto se llevó a cabo hasta el ejercicio 2019.

La diferencia de los factores entre la actualización a los bienes y actualización a la depreciación, es debido a que para la depreciación es comparativo con el del año pasado y el de la revaluación es un factor promedio entre los índices mensuales.

La depreciación se inicia en el ejercicio siguiente de su adquisición y se calcula sobre el valor histórico, con el método de línea recta utilizando las tasas de depreciación estipuladas en la Ley del Impuesto Sobre la Renta en su artículo 34 o en su caso el artículo 31 de la misma Ley.

Para el presente ejercicio fiscal no se realizó la represión de mobiliario y equipo así como de la depreciación, conforme la consulta realizada a la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, debido a la de la delectación del INPC.

b) En la amortización del software se considera la vigencia del contrato para determinar el porcentaje del mismo y los artículos mencionados en el párrafo anterior.

c) La Procuraduría no cuenta con gastos capitalizados.

d) El registro de todos los valores es en moneda nacional, si se tiene algún movimiento con moneda extranjera se hace la conversión al tipo de cambio al momento del pago.

e) La Procuraduría no tiene bienes construidos.

f) En la Procuraduría no se cuenta con otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo.

g) En la Procuraduría no se cuenta con desmantelamiento de Activos.

h) La principal administración de activos, es el registro de los bienes almacenables en esta Procuraduría, se realiza mediante el Costo Promedio, la conveniencia de aplicar este método, es que el costo se desglosa en una cédula de aplicación, y el costo final del inventario, es igual al número total de unidades equivalentes por el costo promedio de cada unidad. Cada vez que se efectúe una compra nueva se debe re-calcular el costo unitario promedio. Este nuevo costo surge de dividir el saldo monetario entre las unidades existentes, por lo cual las salidas del almacén que se realicen después de esta nueva compra se valuarán al nuevo costo y así sucesivamente. Mediante el cual se mantiene actualizado el costo de estos bienes.

La Procuraduría no tiene variaciones en el activo, por ninguno de los siguientes temas:

a) Inversiones en valores.

b) Patrimonio de organismos descentralizados.

c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria.

d) Inversiones en empresas de participación minoritaria.

e) Patrimonio de Organismos Descentralizados de Control Presupuestario Directo, según corresponda

8. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

a) La Procuraduría no cuenta con Fideicomisos.

b) La Procuraduría no cuenta con Mandatos, ni Análogos.

9. Reporte de la Recaudación

a) No se tiene recaudaciones, los únicos ingresos que tiene la Procuraduría adicionales a las aportaciones locales, son derivadas por Rendimientos Bancarios o venta de Bases mismas que se reintegran en el primer trimestre del año siguiente.

b) La Procuraduría no cuenta con recaudación.

10. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

a) La Procuraduría no tiene deuda.

b) La Procuraduría no aplica ningún tipo de valor gubernamental o instrumento financiero.

11. Calificaciones otorgadas

No se tienen transacciones que den calificación crediticia.

12. Proceso de Mejora

a) Las principales Políticas de control interno se encuentran en las Políticas Generales de Administración fueron aprobadas mediante el Acuerdo 2020-O.73-16 de la Septuagésima Tercera Sesión Ordinaria del Consejo de Gobierno de la Procuraduría de fecha 10 de diciembre del 2020.

b) La Procuraduría se ha propuesto proponer y vigilar el cumplimiento de la normatividad ambiental, territorial, así como la de protección y bienestar de los animales, mediante de dos ejes estratégicos:

Eje 1; Procuración y acceso a la justicia ambiental del ordenamiento territorial y del bienestar animal.

Eje 2; Defensoría pública de los derechos ambientales y territoriales.

13. Información por Segmentos

La Procuraduría no tiene información por Segmentos.

14. Eventos Posteriores al Cierre

La Procuraduría no tiene información de hechos ocurridos en el período posterior al que informa, que proporcionan mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

15. Partes Relacionadas

La Procuraduría no tiene partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

16. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

C.P. Norma Claudia García Romero
Subdirectora de Recursos Financieros y Humanos

Mtro. Joel Herrera López
Coordinador Administrativo

La Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor". Lo anterior, no será aplicable para la información contable consolidada.

b) NOTAS DE DESGLOSE

I) Notas al Estado de Actividades

Ingresos y Otros Beneficios

1. Las Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas se encuentran integrados por las aportaciones del Gobierno de la Ciudad de México de acuerdo al presupuesto autorizado a la Procuraduría, canalizado directamente por la Secretaría de Administración Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México por un monto de $6'402,727 (cifras en pesos), recursos que se derivan de cuentas por liquidar certificadas.
2. Son los ingresos reportados corresponden por transferencias de recursos.

PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS ENERO 2025 (CIFRAS A PESOS)		
INTEGRACIÓN	2025	2024
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones.	$6´402,727	$6,283,324
Ingresos Financieros	$0	$0
Otros Ingresos y Beneficios	$0	$0
TOTAL	**$6´402,727**	**$6,283,324**

Gastos y Otras Pérdidas:

1. Los gastos de Funcionamiento corresponden el 96.26%, de Servicios Personales con un importe de $7´072,092, el 3.47%, Servicios Generales por un importe de $254,653 (cifras en pesos), y 0.27% por otros conceptos de gasto; el personal y los servicios constituyen la parte más importante del ejercicio del gasto de la Procuraduría.

PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS ENERO 2025 (CIFRAS A PESOS)		
INTEGRACIÓN	2025	2024
Servicios Personales	$7´072,092	$5,920,889
Materiales y Suministros	$20,019	$11,351
Servicios Generales	$254,653	$136,644
Ayudas Sociales	$0	$0
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencias y Amortizaciones	$0	$0
Disminución de Inventarios	$0	$0
Otros gastos	$0	$0
TOTAL	**$7´346,764**	**S&,068,884**

II) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Activo

Efectivo y Equivalentes

1. La cuenta del banco HSBC 04020571782 se integra con las aportaciones del Gobierno Local, así como el pago de los gastos de operación de esta Procuraduría.

   La cuenta 102860237 del banco SCOTIABANK INVERLAT, S.A., es de inversión, en la cual se tiene la previsión para la prima de antigüedad.

   A través de la cuenta 1064999029 del banco SCOTIABANK INVERLAT, S.A., se efectúa pago de nómina.

PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EFECTIVO Y EQUIVALENTE ENERO 2025 (CIFRAS A PESOS) INTEGRACIÓN	2025	2024
HSBC Cta. 04020571782	$3,570,848	$2,472,868
Scotiabank Cta. 1064999029	$2,931,823	$5,049,196
Scotiabank Cta. 102860237	$37,696,111	$22,912,936
Fondo Rotatorio	$0	$0
TOTAL	**$44,198,782**	**$45,019,627**

Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios

2.- El importe de los derechos a recibir es por un total de $8,913,385 (cifras en pesos), ninguno en juicio o con antigüedad mayor de un año.

3.- Los Derechos a recibir efectivo y equivalentes, y bienes o servicios a recibir, se encuentran integrados solamente por los Deudores Diversos, los cuales se conforman de la siguiente manera:

Los Derechos a Recibir Efectivo y Equivalente y Bienes o Servicios a Recibir corresponden a recursos congelados por el Banco y se encuentran en proceso la demanda judicial desde el 17 de agosto de 2017, mismos que a la fecha el juez no ha dado el veredicto de la demanda

Las cuentas por cobrar a corto plazo corresponden a las cuentas por liquidar ejercidas en el mes de enero y pagos por tesorería en febrero del 2025.

Los Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo corresponden a gastos que serán comprobados en el presente ejercicio., tales como el pago a la Gaceta de la CDMX, conforme al siguiente cuadro:

PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES Y BIENES O SERVICIOS A RECIBIR ENERO 2025 (CIFRAS A PESOS) INTEGRACIÓN	2025	2024
Derechos a Recibir Efectivo y Equivalente y -bienes y Servicios a Recibir	$7'412,330	$7,370,069
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo Sector Paraestatal	$1'501,055	$0
TOTAL	**$8,913,385**	**$7,763,372**

Inventarios

4 La Procuraduría no cuenta con Inventarios ya que no realiza algún proceso de transformación y/o elaboración de bienes.

Almacén

5.- El registro de los bienes de consumo, en esta Procuraduría se realiza mediante el método de valuación de Costo Promedio, la conveniencia de aplicar este método, es que el costo se desglosa en una cédula de aplicación, y el costo final del inventario, es igual al número total de unidades equivalentes por el costo promedio de cada unidad. Cada vez que se efectúe una compra se debe re-calcular el costo unitario promedio. Este nuevo costo surge de dividir el saldo monetario entre las unidades existentes, por lo cual las salidas del almacén que se realicen después de esta nueva compra se valuarán al nuevo costo y así sucesivamente. De esta manera se tienen actualizados estos valores. De la cuenta Almacén se informará acerca del método de valuación, así como la conveniencia de su aplicación. Adicionalmente, se revelará el impacto en la información financiera por cambios en el método.

PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO ALMACEN ENERO 2025 (CIFRAS A PESOS) INTEGRACIÓN	2025	2024
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos de Oficina	$931,580	$942,727
Alimentos y utensilios	$1,012	$1,011
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	$15,605	$24,001
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	$16,956	$23,401
Combustible, Lubricantes y Aditivos	$0	$0
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	$41,092	$56,588
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores para consumo	$98,928	$79,024
TOTAL	$1´105,173	$1,126,752

Inversiones Financieras

6. La Procuraduría no cuenta con fideicomisos.

7. La Procuraduría no cuenta con inversiones financieras de largo plazo.

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

8. El valor histórico de los Bienes Muebles da un total de $45,411,063, más la revaluación por un monto acumulado de $12,406,773 a la fecha del informe. El monto acumulado de la depreciación da un importe de $44´156,506 más la revaluación por un monto de $5´878,176 (cifras en pesos).

   La depreciación se inicia en el ejercicio siguiente de su adquisición y se calcula sobre el valor histórico con el método de línea recta, utilizando las tasas de depreciación estipuladas en la Ley del Impuesto Sobre la Renta en su artículo 34 o en su caso el artículo 31 de la misma Ley.

   Las características son idénticas a las utilizadas en los Bienes Muebles.

   Los Bienes de la Procuraduría se encuentran aproximadamente al 40% de su vida útil.

PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO BIENES MUEBLES E INMUEBLES ENERO 205 (CIFRAS A PESOS) INTEGRACIÓN	2025	2024
Muebles de Oficina y Estantería Sector Paraestatal	$7,146,781	$7,148,532
Muebles, Excepto de Oficina y Estantería Sector Paraestatal	$100,470	$100,470
Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información Sector Paraestatal	$18,590,932	$18,593,276

Otros mobiliarios y Equipos de Administración Sector Paraestatal	$736,233	$734,514
Equipos y Aparatos Audiovisuales Sector Paraestatal	$770,775	$851,094
Cámaras Fotográficas y de Video Sector Paraestatal	$904,213	$905,263
Otros Mobiliarios y Equipo Educacional y Recreativo Sector Paraestatal	$63,341	$63,341
Equipo Médico y de Laboratorio Sector Paraestatal	$911,705	$911,705
Instrumental Médico y de Laboratorio Sector Para estatal	$5,645,038	$5,645,223
Vehículos y Equipo de Transporte Sector Paraestatal	$12,641,571	$12,641,571
Carrocerías y Remolques Sector Paraestatal	$86,493	$86,493
Otros Equipos de transporte Sector Paraestatal	$1,079,204	$1,079,204
Maquinaria y Equipo Agropecuario del Sector Paraestatal	$34,404	$34,404
Maquinaria y Equipo de Construcción Sector Paraestatal	$885,574	$904,858
Sistema de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial Sector P.	$229,548	$243,123
Equipo de Comunicación y Telecomunicación Sector Paraestatal	$4,623,009	$4,635,012
Equipo de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Electrónicos Sector Paraestatal	$1,658,781	$1,658,781
Herramientas y Máquinas-Herramienta Sector Paraestatal	$10,029	$10,029
Otros Equipos Sector Paraestatal	$1,699,735	$1,707,785
TOTAL	**$57,817,836**	**$57,954,677**

9. El valor histórico de los Activos intangibles, rubro integrado por el Software, es de $2,525,276 más su revaluación por un monto de $312,334 del ejercicio 2024. La amortización acumulada da un total de $2,162,786 del ejercicio 2024 y más su revaluación acumulada de $159,474 cifras en pesos, pertenece al ejercicio 2024.

PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
BIENES INTANGIBLES
ENERO 2025
(CIFRAS A PESOS)

INTEGRACIÓN	2025	2024
Software PAOT Sector Paraestatal	$2,837,610	$2,681,743
TOTAL	**$2,837,610**	**$2,681,743**

Estimaciones y Deterioros

10. Derivado de la revisión de los Bienes almacenables, se creó la estimación por perdida y deterioro de Activos Circulantes, por un monto de 20,846 (cifras en pesos) esto derivado de una auditoria indicando que existían artículos que son de Lento y Nulo Movimiento, por lo que se reclasificaron.

Otros Activos

11. La Procuraduría no tiene activos que no pertenezcan a los rubros anteriores.

Pasivo

1. Cuentas y Documentos por pagar

a) Las cuentas y documentos por pagar se integran principalmente por, las Previsiones para el pago de Servicios Personales; las retenciones y aportaciones de los impuestos, de los cuales se cuenta con el presupuesto para realizar dichos pagos al mes siguiente de su retención.

b) Las Previsiones a Servicios Personales corresponden al pago de becas a prestadores de servicio social que no han sido cobradas en el ejercicio 2025.

c) Las Previsiones a corto plazo corresponden a las cuentas por liquidar que no fueron pagadas en enero y se ejercieron presupuestalmente, mismas que se pagaran en el mes de febrero de 2025.

d) Otros pasivos a corto plazo corresponden a los intereses generados durante el ejercicio fiscal mismos que serán reintegrados al cierre del ejercicio.

PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR ENERO 2025 (CIFRAS A PESOS) CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	2025	2024
Previsión Servicios Personales	$3,134,335	$2,790,680
Retenciones (de impuestos a los empleados)	$1,513,224	$1,101,847
Aportaciones (de impuestos de la Procuraduría)	$829,326	$756,,848
TOTAL	$5,476,885	$4,649,375
PROVISIONES A CORTO PLAZO	2025	2024
Materiales y Suministros	$19,947	0
Servicios Generales	$2,422,937	$1,896,944
Bienes Muebles e Inmuebles	$155,867	0
TOTAL	$2,598,751	$1,896,944
OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	2025	2024
Previsión para el pago de rendimientos	$1,479,604	$1,391,341
TOTAL	$1,479,604	$1,391,341

Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración

2. En la Procuraduría no se cuenta con Fondos de Bienes de Terceros en Administración y/o en Garantía a corto o largo plazo.

Pasivos Diferidos

2. La Procuraduría no cuenta con Pasivos Diferidos a Largo Plazo.

Provisiones

4. Para dar cumplimiento al acuerdo indicado, al término del ejercicio 2005, la Procuraduría adoptó la política de obtener el estudio actuarial correspondiente. Los estudios actuariales antes descritos, señalan que el pasivo correspondiente al concepto de finiquitos y liquidaciones de la plantilla de personal al 31 de diciembre de 2024, corresponde a Contribuciones pasadas por un monto de $14'210.885 (cifra en pesos).

PASIVO DIFERIDO ENERO 2025 (CIFRAS A PESOS) INTEGRACIÓN	2025	2024
Otras Provisiones a Largo Plazo Sector Paraestatal		
2004	-$721,389	-$721,389
2005	-$2,324,144	-$2,324,144
2006	-$457,436	-$457,436
2007	-$40,334	-$40,334
2008	-$676,437	-$676,437
2010	-$2,125,504	-$2,125,504
2011	-$823,717	-$823,717
2012	-$420,205	-$420,205

2013	-$1,460,485	-$1,460,485
2014	-$1,022,214	-$1,022,214
2015	$2,205,593	$2,205,593
2016	-$456,649	-$456,649
2017	-$7,047,225	-$7,047,225
2018	-$4,182,958	-$4,182,958
2019	$7,396,891	$7,396,891
2020	-$606,013	-$606,013
2021	-$2,291,663	-$2,291,663
2022	$765,968	$765,968
2023	$955,329	$955,329
2024	-$878,293	0
TOTAL	**-$14,210,885**	**-$13,332,592**

Otros Pasivos

5. La Procuraduría no cuenta con Otros Pasivos

III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

1. El patrimonio de la Procuraduría se integra por las aportaciones que le han realizado por un monto de $59´482,774, así como por los bienes donados por un importe de $2,043,098, al mes de enero del 2025, se realizó la reposición de algunos bienes, se registraron algunos bienes localizados en la Procuraduría, así como las compras que se generaron de las aportaciones de la Ciudad de México a través de cuentas por liquidar certificadas.

2. Se agrega al Resultado de ejercicios Anteriores, el resultado 2024 por 219,440, resultado de ejercicios anteriores $45,616,210 revaluos $6´455,176 y rectificación de ejercicios anteriores $13´929,639, resultando $36,298,449 a enero 2024; lo correspondiente de enero de 2024 a enero 2025 se integra por; aportaciones $59,482,774 donaciones $2,043,098, resultado del ejercicio (944,037), de ejercicios anteriores $3,148,469 revaluos $10,527 quedando una Hacienda Pública/Patrimonio neto final a diciembre del 2024 por $38,728,876 (cifras en pesos).

ENERO 2025 (CIFRAS A PESOS) INTEGRACIÓN	2025	2024
Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	-$944,037	$219,440
Resultados de Ejercicios Anteriores	-$42,248,301	-$45,616,210
Revalúos	$6,465,703	$6,455,176
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	$13,929,639	$13,929,639
Total	**-22,796,996**	**-25,011,954**

PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO ENERO 2025 (CIFRAS A PESOS) RUBRO	2025	2024
Aportaciones	59,482,774	$59,326,907
Donaciones de Capital	2,043,098	$1,983,497
Total	**61,525,872**	**61,310,404**

IV) Notas al Estado de Flujos de Efectivo

1. El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue cuadro:

PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EFECTIVO Y EQUIVALENTES ENERO 2025 (CIFRAS A PESOS) INTEGRACIÓN	2025	2024
Banco/Tesorería	$0	$0
Bancos/Dependencias y otros	$6,502,671.12	$7,523,064
Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	$37,696,111	$32,912,936
Fondos con Afectación Específica	$0	$0
Depósito de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	$0	$0
Otros Efectivos y Equivalentes	$0	$0
Total de Efectivos y Equivalentes	**$44,198,782**	**$40,436,000**

3. Durante el ejercicio fiscal 2025 la Procuraduría no ha adquirido ningún bien inmueble o mueble.
4. Presentar la Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y los saldos de Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro), utilizando el siguiente cuadro:

PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Conciliación del Flujo de Efectivo Neto ENERO 2025 (CIFRAS A PESOS) INTEGRACIÓN	2025	2024
Movimientos de Partidas (o Rubros) que no afectan al Efectivo	-$944,037	$219,440
Depreciación	$0	$0
Amortización	$0	$0
Incrementos en las Provisiones	$0	$0
Incremento en Inversiones producido por Revaluación	$0	$0
Ganancia/Pérdida en venta de bienes muebles, inmuebles e intangibles	$0	$0
Incrementos en Cuentas por Cobrar	$0	$0
Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación	-$944,037	$219,440

Los conceptos incluidos en los movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo, que aparecen en el cuadro anterior son enunciativos y tienen como finalidad mostrar algunos ejemplos para elaborar este cuadro.

V) Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables, así como entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables

Se presenta conciliación se presenta atendiendo a lo dispuesto por el "Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables" y sus modificaciones.

PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MEXICO CONCILIACION ENTRE INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES ENERO 2025 (CIFRAS EN PESOS) CONCEPTO	2025
1. Total de Ingresos Presupuestarios	**$128,040,882**
2. Más Ingresos Contables No Presupuestarios	**0**
Ingresos Financieros	0
Incremento por Variación de Inventarios	0

Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0
Disminución del Exceso de Provisiones	0
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0
Otros Ingresos Contables No Presupuestarios	0
3. Menos Ingresos Presupuestarios No Contables	**0**
Aprovechamientos Patrimoniales	0
Ingresos Derivados de Financiamientos	0
Otros Ingresos Presupuestarios No Contables	0
4. Total de Ingresos Contables	**$128,040,882**

PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MEXICO
CONCILIACION ENTRE EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y GASTOS CONTABLES
ENERO 2025
(CIFRAS EN PESOS)

CONCEPTO	2025
1. Total de Egresos Presupuestarios	**$128,040,882**
2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables	**0**
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0
Materiales y Suministros	0
Mobiliario y Equipo de Administración	0
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0
Vehículos y Equipo de Transporte	0
Equipo de Defensa y Seguridad	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0
Activos Biológicos	0
Bienes Inmuebles	0
Activos Intangibles	0
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0
Obra Pública en Bienes Propios	0
Acciones y Participaciones de Capital	0
Compra de Títulos y Valores	0
Concesión de Préstamos	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0
Amortización de la Deuda Pública	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0
Otros Egresos Presupuestarios No Contables	0
3. Más Gastos Contables No Presupuestarios	**0**
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0
Provisiones	0
Disminución de Inventarios	0
Otros Gastos	0
Inversión Pública no Capitalizable	0
Materiales y Suministros (consumos)	0
Otros Gastos Contables No Presupuestarios	0
4. Total de Gastos Contables	**$128,040,882**

c) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Cuenta de Orden Contables y Presupuestarias:

Contables:

Juicios

Presupuestarias:

Cuentas de ingresos

Cuentas de egresos

La Procuraduría no cuenta con valores en custodia de instrumentos prestados a formadores de mercado e instrumentos de crédito.

La Administración de la Procuraduría decidió contabilizar en cuentas de orden, el valor de las obligaciones por servicios futuros, de indemnizaciones al personal, el cual asciende al 31 de diciembre de 2024 a $47,757,875 (Cifra en pesos), con base a los estudios actuariales.

La Procuraduría no cuenta con contratos firmados de construcciones

En las cuentas de orden presupuestarias, se informará el avance que se registra, previo al cierre presupuestario de cada periodo que se reporta.

PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MEXICO CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS ENERO 2025 (CIFRAS EN PESOS) CONCEPTO	2025
Ley de Ingresos Estimada	$128,040,882
Ley de Ingresos por Ejecutar	-$121,638,155
Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	0
Ley de Ingresos Devengada	0
Ley de Ingresos Recaudada	-$6,402,727

PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MEXICO CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS ENERO 2025 (CIFRAS EN PESOS) CONCEPTO	2025
Presupuesto de Egresos Aprobado	$128,040,882
Presupuesto de Egresos por Ejercer	$116,576,140.93
Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	0
Presupuesto de Egresos Comprometido	0
Presupuesto de Egresos Devengado	$923,314.13
Presupuesto de Egresos Ejercido	$6,402,727
Presupuesto de Egresos Pagado	$7,326,041.13

SR: Saldo del rubro contenido en la Balanza de Comprobación.
R: Rubro (Plan de Cuentas del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC)

C.P. Norma Claudia García Romero
Subdirectora de Recursos Financieros y Humanos

Mtro. Joel Herrera López
Coordinador Administrativo

La Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor". Lo anterior, no será aplicable para la información contable consolidada.